

# Responde la Junta de Asesores del I.N.C. al caso Alicia Alonso

**El "Ballet" absorbía \$33,000 anuales, un tercio de lo destinado a difundir la cultura nacional**

En la sesión ordinaria celebrada ayer por la Junta de Asesores del Instituto Nacional de Cultura con la asistencia de los señores asesores: Ing. Gastón Baquero, doctor Francisco Ichaso, señor Arturo Alfonso Roselló, señor Rafael Suárez Solís, doctor Aurelio de la Vega, doctor Mario Sánchez Roig, doctor René Herrera Fritot, señor Juan José Sire, señor Mario Carreño y doctor Francisco Pérez de la Riva, presidida por el doctor Guillermo de Zéndegui, director del Instituto Nacio-

nal de Cultura, se adoptó por unanimidad el acuerdo siguiente:

"En relación con el escrito dirigido por la señora Alicia Alonso, en nombre del llamado "Ballet de Cuba", al director del Instituto Nacional de Cultura, doctor Guillermo de Zéndegui, la Junta de Asesores de este Organismo, acuerda, por unanimidad, dar atenta respuesta a ese escrito expresando:

1.—Que la recomendación de suprimir la subvención al llamado "Ballet de Cuba", sugiriendo, en cambio, conceder una de Quinientos Pesos Mensuales (\$500.00) a la señora Alicia Alonso para su escuela de Ballet, obedece únicamente, a insuperables razones de tipo económico, que en nada se relacionan con la labor realizada por la mencionada Sociedad, y sin que dicha medida implique el desconocimiento de la importancia relativa del Ballet como manifestación artística, ni mucho menos, la subestimación de los méritos de tan notable danzarina cubana, sino por el contrario, nuestro manifiesto deseo de que no le

(Finaliza en la página 16-A)

**(Continuación de la Pág. PRIMERA)**

falte nunca en lo personal un respaldo económico legitimamente conquistado.

2.—Que el Instituto Nacional de Cultura tiene la obligación de contemplar todos los aspectos de la cultura nacional —artes plásticas, música, filosofía, historia, teatro, literatura, arqueología, folklore, etc. procurando, dentro del límite de sus posibilidades, una distribución equitativa de los recursos con que cuenta. Resultando, por tanto, manifiestamente impracticable y contraproducente a esos generales intereses de la cultura mantener una subvención de treinta y tres mil pesos anuales a favor de una compañía privada de ballet, cantidad equivalente a un tercio del total disponible para esas atenciones. En esta parte, según reiteradas manifestaciones verbales y escritas de los directores de la empresa denominada "Ballet de Cuba", la cantidad era insuficiente para el mantenimiento de la compañía, y, en consecuencia, nuestro esfuerzo económico, que implicaba el sacrificio de otras apremiantes atenciones a importantes instituciones culturales de toda la República, resultaba completamente inútil.

3.—Que el Instituto Nacional de Cultura rechaza la injusta e infundada imputación de que pretenda oficializar el "Ballet de Cuba" ni ninguna otra institución, o limitar de algún modo su independencia, pues es norma de este organismo practicar y respetar la libertad de las iniciativas culturales de carácter privado, no habiéndose en ningún momento hecho a la señora Alicia Alonso, ni a ningún representante del "Ballet de Cuba", propuesta alguna que tienda a restringir su libertad de acción.

4.—Que el Instituto Nacional de Cultura no entablará polémica con quienes interpreten de un modo caprichoso o sectario una decisión suya tomada correcta y responsablemente, dentro del marco de sus atribuciones como organismo asesor y del límite de sus posibilidades económicas.

5.—Que el Instituto Nacional de Cultura permanece atento a cuantas demandas y sugerencias le formulen instituciones y personas de prestigio intelectual, toda vez que su fundación obedece, en gran parte, a la necesidad de coordinar esfuerzos, tanto de iniciativa oficial como privada, en el común empeño de elevar el nivel cultural de nuestro país. Pero, cree el Instituto Nacional de Cultura, por razón de lo que ha realizado y que ha conseguido el espontáneo respaldo de la opinión pública, ser acreedor de la confianza y estimación de esas instituciones y personas, en pleno respeto y estricta reciprocidad. En este sentido, la Junta de asesores del Instituto Nacional de Cultura lamenta las reacciones de quienes, sin información suficiente o basándose en criterios interesados y parciales, han puesto en duda la buena fe y el espíritu de servicio de este Organismo, por el acuerdo que el mismo se ha visto obligado a adoptar en relación con la agrupación privada denominada "Ballet de Cuba".

6.—Que todo lo anterior no es óbice para que el Instituto Nacional de Cultura vea con simpatía que el Estado, por medio de una Ley o por cualquier otra vía, destine las cantidades que crea conveniente para el fomento del Ballet en Cuba, lamentando el propio Instituto no poder asumir por su cuenta, dada la limitación de sus recursos, esa responsabilidad".